

## **Villalobos: “La Ley de Servicios Sociales amplía los derechos subjetivos y blindada las prestaciones de las personas”**

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.

El presidente de la FAMP, Fernando Rodríguez Villalobos, ha expresado su satisfacción por la aprobación en el Parlamento de Andalucía de la Ley de Servicios Sociales, una norma que entrará en vigor garantizando la titularidad y la gestión pública de los servicios sociales comunitarios.

Villalobos ha manifestado “que esta Ley universaliza los servicios ampliando los derechos subjetivos y blindando las prestaciones de la población andaluza en general ya que los ayuntamientos con sus servicios sociales son más precisos que nunca para atender las necesidades de las familias y de las personas más vulnerables”.

“En clave social, la administración local ha de ser innovadora y sensible a los signos que llegan de la calle, con el fin de adaptarse con rapidez a los cambios y aportar soluciones que den un buen servicio a la ciudadanía”, ha dicho Villalobos, quien sostiene que la Ley de Servicios Sociales da un paso “gigantesco” a la hora de reconocer una amplia relación de derechos como el de la persona a decidir su propia intervención y a disponer de un profesional de referencia, así como a dejar constancia de su voluntad anticipada sobre los recursos que quiere recibir en previsión de una futura limitación de su capacidad de obrar. Una Ley que blindará las prestaciones básicas a la que podrá acceder la población andaluza, universalizará los servicios sociales y garantizará la titularidad y la gestión pública de los servicios sociales comunitarios”.

La aprobación de esta Ley es muy importante, sobre todo, para las personas con

### Gabinete de Comunicación

necesidades especiales y durante su tramitación se ha ido enriqueciendo con las aportaciones de los distintos colectivos que han dado su granito de arena para mejorar una ley muy importante para el conjunto de los ciudadanos”, ha dicho Villalobos.

El presidente de la FAMP ha manifestado que entre la aprobación por el Parlamento de la Ley de Servicios Sociales y el décimo aniversario de la aprobación de la Ley de Dependencia, “estamos ante dos hitos que reflejan un claro compromiso con lo público y con la sociedad. Con la nueva Ley aprobada, las corporaciones locales y provinciales estamos de enhorabuena, porque beneficia a los servicios sociales, claves en el bienestar social de la ciudadanía”.

Entre las prestaciones garantizadas, la Ley incluirá las vinculadas a los servicios sociales y ayudas económicas derivadas de la Ley de Atención a la Dependencia. Junto a la relación de prestaciones garantizadas, se prevén otras condicionadas a la disponibilidad de recursos y a un orden de prelación establecido objetivamente, que se proporcionarán en función de las necesidades detectadas.

Otra novedad, es la creación de la Historia Social Digital, para todas las personas usuarias de los Servicios Sociales en Andalucía, desde las menores de edad a las mayores, en situación de dependencia, con discapacidad o titulares de tarjeta de familia numerosa. Esta herramienta, similar a la del sistema sanitario, permitirá una mayor coordinación de los profesionales y contará con información precisa para la mejora de la atención prestada.

Asimismo, la Ley dispone la creación de la Tarjeta Social Digital para todas las personas con derecho a los servicios sociales: Las de nacionalidad española que tienen su residencia en Andalucía, las extranjeras empadronadas y residentes, las andaluzas en el exterior y todas aquellas que encontrándose en la comunidad autónoma, sufran alguna situación de extrema urgencia personal, familiar o social.